



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE SAN MARTIN - SALA I-SEC. PENAL N° 3

Causa N° FSM 5655/2021, Carátula:
"PRESENTANTE: BLISNIOUK, IVAN s/HABEAS
CORPUS", del Juzgado Federal en lo Criminal y
Correccional N° 1 de Morón, Secretaría N° 1
Registro de Cámara: 9877

///Martín, de mayo de 2021.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la acción de habeas corpus
interpuesta por **Ivan Blisniouk**,

Y CONSIDERANDO:

Habida cuenta que la resolución traída en
consulta se encuentra ajustada a derecho y a las
constancias de autos, corresponde confirmarla, lo que **ASÍ
SE DISPONE**.

Regístrese, hágase saber a la Dirección de
Comunicación Pública de la C.S.J.N. (Acordada 15/13 y Ley
26.856) y devuélvase.-

MARCOS MORAN

JUAN PABLO SALAS

MARCELO DARIO FERNANDEZ

LEONARDO JAVIER AMERISE
PROSECRETARIO DE CAMARA





Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE SAN MARTIN - SALA I-SEC. PENAL N° 3

Causa N° FSM 5655/2021, Carátula:
"PRESENTANTE: BLISNIOUK, IVAN s/HABEAS
CORPUS", del Juzgado Federal en lo Criminal y
Correccional N° 1 de Morón, Secretaria N° 1
Registro de Cámara: 9877

NOTA: Para dejar constancia que el acuerdo de los señores jueces Marcos Moran, Juan Pablo Salas y Marcelo Darío Fernández, integrantes de la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, fue realizado por medios virtuales o remotos y firmado electrónicamente por los magistrados y funcionario actuante, de conformidad a lo dispuesto por la Acordada 12/2020 de la CSJN, en el contexto de la situación excepcional o de emergencia declarada por los DNU 297/2020 y sus prórrogas, 875/2020 y sus prórrogas, DNU 241/2021 y 287/2021; Acordadas 4/2020, 6/2020, 8/2020, 10/2020, 13/2020, 14/2020, 16/2020, 18/2020, 25/2020, 27/2020 y 31/2020 de la CSJN; y Acordada 61/2020 y providencias de presidencia del 20/3/2020, 1/4/2020, 13/4/2020, 27/4/2020, 12/5/2020, 26/5/2020, 9/6/2020, 30/6/2020, 20/7/2020 y 28/7/2020 de esta CFASM.-
Secretaría Penal N° 3, de mayo de 2021.-

LEONARDO JAVIER AMERISE
PROSECRETARIO DE CAMARA

